

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN
FINANCIERA Y EL RESCATE DE LAS PERSONAS
VOCEADORAS DE OAXACA

CONVOCATORIA

24 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE

COBERTURA:

Personas Voceadoras pertenecientes al Estado de Oaxaca.

DIRIGIDO A:

Mujeres y Hombres (mayores de 18 años) que realicen la actividad productiva de persona voceadora en el Estado de Oaxaca.

CRITERIOS:

- Que su actividad productiva la realicen dentro del Estado de Oaxaca.
- Contar con la edad mínima de 18 años.
- Acreditar la actividad productiva como PERSONA VOCEADORA.
- En caso de contar con un historial crediticio en el FIFEO, este deberá ser positivo.
- No ser beneficiario(a) de algún otro Programa Estatal o Federal que tenga como objetivo proporcionar financiamiento o apoyos económicos directos.

REQUISITOS:

- Copia de identificación oficial vigente
- CURP actualizada
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo oficial de energía eléctrica o teléfono fijo).
- En caso de que las PERSONAS VOCEADORAS no cuenten con comprobante de domicilio, se deberá presentar la constancia de origen y vecindad del Municipio donde residan
- 3 fotografías de la actividad productiva que realiza
- Solicitud de crédito, que señale el destino del recurso (F1)
- Carta compromiso (F2)
- Requisitar el formato de estudio socioeconómico (F3)

TIPO DE BENEFICIO:

Crédito individual para la persona beneficiaria por un monto de \$10,000, sin interés (ordinario y moratorio), sin comisión por apertura y sin penalización por pago o liquidación anticipada del crédito.

**Recepción de documentos en Palacio
de Gobierno, Zócalo Central**

**Fecha 28 y 29 de Octubre en un horario
de 9:00 am a 4:00 pm**

**Después de dichas fechas acudir a las
oficinas de BanOaxaca ubicadas en
Ciudad Judicial.**

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



FIFEO
FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA